



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	NESTOR RAUL ZAPATA MADRID Y OTROS
DEMANDADO	RUBEN DARIO MOLANO GALLEGO Y OTROS
LLAMANTE	RAUL EMILIO MARTINEZ MARTINEZ
LLAMADO	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
RADICADO	050013103 009 2021 00372 00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que, el llamamiento en garantía formulado por RAUL AMILIO MARTINEZ MARTINEZ reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve RAUL AMILIO MARTINEZ MARTINEZ **contra** LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 66 y 295 del Código General del Proceso, notifíquese la admisión del presente llamamiento en garantía por estados, y córrase traslado por un término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a1740b6c6a57fc96c22eec67deee7d60067779dde8a696cf92172ef7f360205**

Documento generado en 09/12/2022 03:36:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>